



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRÓNICO No. 059
JUNIO 21 DE 2023

No.	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cdno	Fecha Auto
1	810013333002- 2022-00043 -00	Nulidad y Rest. Derecho	Elizabeth Camargo Quiñones	Nación - Ministerio Educación - Fomag y Departamento de Arauca	Negó excepción previa ineptitud demanda. Declaró saneado el proceso. Decretó y negó pruebas. Fijó el litigio y corrió traslado para alegatos por 10 días.	1	20/06/2023
2	810013333002- 2023-00010 -00	Reparación Directa	Luis Esteban Rodriguez Veloza y otros	Nación - Fiscalía General de la Nación y Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Inadmitió demanda. Concedió 10 días para subsanar	1	20/06/2023
3	810013333002- 2023-00013 -00	Nulidad y Rest. Derecho	Luis Alberto Sierra Carrascal	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	Inadmitió demanda. Concedió 10 días para subsanar	1	20/06/2023
4	810013333002- 2023-00014 -00	Reparación Directa	Carmen de Jesús Santiago Santiago y otros	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	Admitió demanda	1	20/06/2023
5	810013333002- 2023-00022 -00	Repetición	Municipio de Arauca	Unión Temporal R&A, Cooperativa de Egresados de la USCO y Cooperativa de Profesionales de Colombia	Aceptó impedimento del Juez 1º Administrativo de Arauca. Avocó conocimiento. Ordenó subsanar demanda en el término de 10 días.	1	20/06/2023
6	810013333002- 2023-00024 -00	Nulidad y Rest. Derecho	Norfelino Pacheco Carrascal	Nación - Ministerio Educación - Fomag y Municipio de San José de Cúcuta	Previo a resolver admisión requirió a la parte actora para que en el término de 5 días aporte información.	1	20/06/2023
7	810013333002- 2023-00029 -00	Nulidad y Rest. Derecho	Aris Iván Monroy Rangel	Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional	Inadmitió demanda. Concedió 10 días para subsanar	1	20/06/2023
8	810013333002- 2023-00033 -00	Nulidad y Rest. Derecho	Elizabeth Parra Acevedo	Nación - Ministerio Educación - Fomag y Departamento de Arauca - Secretaría Educación	Rechazó de plano la demanda.	1	20/06/2023

De acuerdo al art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se **FIJA** el presente **ESTADO ELECTRÓNICO** hoy, **21 de junio de 2023**, a las 8:00 a.m. El anterior ESTADO se desfija hoy, 21 de junio de 2023, a las 6:00 p.m.

JULIO MELO VERA
Secretario